



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



REGISTRO O.G.E.F.  
Oficina procedencia *Presupuesto* - 3830  
Recibido con fecha *17 OCT 2017*  
Salida a oficina .....  
Con Fecha *20 OCT 2017*

MLF

**DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, SECRETARIO TÉCNICO  
ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *401/2017*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 34/2017** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.719.376,93 €)** ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
Actuaciones urgentes de drenajes,pluviales y/o saneamiento	100.000,00
Urbanización camino Tamaragua y transversales	5.114,79
R.A.M. en vías y espacios públicos	844.885,21
R.A.M. Edificios Públicos	109.376,93
Gastos corrientes en bienes y servicios de la Delegación de Patrimonio Histórico	125.000,00
Cuotas Ciudad Patrimonio de la Humanidad	5.000,00
Gatos de personal en el Área de Gastos 2	530.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.719.376,93</b>

Y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas de los Concejales Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, de Patrimonio Histórico y de Presidencia y Planificación en las que se indica que los créditos que financian la modificación presupuestaria se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento operativo del Servicio, y en los casos en que afectan al Plan de Inversiones se renuncia a la ejecución de los proyectos en esta anualidad.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12017000045044, por importe de 1.719.376,93 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de octubre de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2017** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.719.376,93 €)** conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplic. Presupuestaria			Concepto	Importe €
160	92400	62201	Local Social multifuncional Avda. Milán	109.376,93
160	15320	21000	Pavim. vías públic- Rep. Mtno. Y cons. Infraest. y b. natu.	850.000,00
160	13300	60903	Acondicionamiento aparcamiento grúas municipales	100.000,00
131	33600	60900	Prospecciones arqueológicas Plaza de la Catedral	90.000,00
131	33600	62700	Casa Museo Anchieta. Proyectos Complejos	20.000,00
131	33600	63203	Rehabilitación Exconvento Santo Domingo	20.000,00
150	23100	14300	Asistencia Social Primaria (PCPB) – Otro Personal	285.000,00
150	23102	14300	Asist. Social Primaria (Menores y Familia)- Otro personal	245.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.719.376,93</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplic. Presupuestaria			Concepto	Importe €
160	16000	60900	Actua. urgentes de drenajes, pluviales y/o saneamiento	100.000,00
160	15320	61912	Urbanización camino Tamaragua y transversales	5.114,79
160	15320	60900	R.A.M. en vías y espacios públicos	844.885,21
160	92000	63200	R.A.M. Edificios Públicos	109.376,93
131	33600	22602	Protecc. y gestión PHA – Publicidad y propaganda	10.000,00
131	33600	22701	Protecc. y gestión PHA - Seguridad	10.000,00
131	33600	22706	Protecc. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos	30.000,00
131	33600	22799	Protecc. y gestión PHA – Otros trabaj. realiz. otras empr.	60.000,00
131	33600	22300	Protecc. y gestión PHA - Transporte	15.000,00
131	33600	48001	Protecc. y gest. PHA – Cuotas Cdad Patrim.Human. Esp.	5.000,00
150	23100	13100	Asistencia Social Primaria (PCPB) – Laboral Temporal	285.000,00
150	23100	12009	Asist. Social Primaria (PCPB) – Otras remunerac. básicas	50.000,00
150	23101	13000	Asist.Social Prim. (Srv. Grales) –Retrib. básicas P. Labor.	145.000,00
150	23101	13002	Asist. Social Primaria (PCPB) – Otras remuneraciones	50.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.719.376,93</b>

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete

